Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

155/2015 : AFIP - DGI c/ ROCCASALVA SALVADOR s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de febrero de 2022.- MV

En atención al estado del expediente y al tiempo transcurrido sin que la actora cumpliera la intimación cursada, hágase efectivo el apercibimiento allí dispuesto y, en consecuencia, archívense las presentes actuaciones bajo exclusiva responsabilidad de la actora.

Certifique la Actuaria que no se adeuda sellado.

Elías Alfredo Tapia
Juez Federal
P.R.S.

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. -ley 24.073. Buenos Aires, de febrero de 2022.-

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2022.02.17 12:31:57 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA ALEJANDRA ROTA
Date: 2022.02.17 13:19:42 ART

#24609576#317056529#20220217110509201